



## Declaración Jurada de Propietario de Ganado para el acceso y uso del Sistema Informático SIGOR

### Persona Física

El que suscribe \_\_\_\_\_

Propietario  Representante

Nacionalidad \_\_\_\_\_ con documento Nro. \_\_\_\_\_

### Persona Jurídica

Nombre de la Firma \_\_\_\_\_

Ruc Nro \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

Nro. Documento del representante legal: \_\_\_\_\_

### Declaro bajo fe de Juramento conocer y cumplir las condiciones establecidas en el anexo de la resolución Nro. 102/15 emanada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA en cuanto sigue:

- Objeto. EL SENACSA otorga al usuario el acceso al Sistema Informático SIGOR (en adelante: SIGOR) para el Modulo del Ganadero, el cual incluye consultas de registros del propietario, y de los establecimientos en los que posea ganado bovino y bubalino, como así también los movimientos de entradas, salidas, altas, bajas y cambio de categorías, y todas las informaciones relacionadas a los mismos, de igual manera el registro y la emisión de la Guías Electrónicas (en adelante: Las operaciones autorizadas), sin perjuicio del derecho del SENACSA de definir periódicamente el alcance del acceso otorgado al usuario.
- Acceso. El Usuario tendrá acceso al SIGOR mediante la creación de usuario y contraseña, (en adelante: la clave), el cual es personal, único, secreto, confidencial e intransferible que el SENACSA le otorgará. Dicha clave identificará al Usuario cuando este utilice el servicio en línea o a través de sistemas remotos, y le servirá para realizar las acciones definidas anteriormente en el punto 1 del presente documento. En consecuencia, las operaciones realizadas dentro del SIGOR utilizando la clave, serán consideradas como realizadas por y bajo total responsabilidad del usuario.
- Propiedad. La clave pertenecerá al Usuario, sea persona física o jurídica. En el caso de personas jurídicas se asignará al representante legal debidamente certificado.
- Utilización del usuario y contraseña. El uso del usuario y contraseña será responsabilidad total y exclusiva del Usuario, deslindeando al SENACSA de toda responsabilidad por los daños derivados de su uso indebido, por delitos o cuasidelitos y tendrán los mismos efectos legales que una firma escrita. En caso de hurto de identidad o robo de clave, el usuario deberá notificar por escrito a la Dirección General de Servicios Técnicos del SENACSA para la inactivación de dicha clave en la brevedad posible.
- Creación. Mediante correo electrónico dirigido a la dirección especificada por el usuario en la solicitud de clave, el SENACSA proveerá al usuario el *Nombre de Usuario y un acceso en línea para registrar la contraseña de la clave de acceso* al SIGOR, que será habilitada en forma automática por el sistema al momento de realizar dicho registro.
- Registro de contraseña. El usuario deberá realizar el registro de la contraseña de la *clave de acceso* al SIGOR en plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez vencido el plazo, el acceso en línea para registrar la contraseña de la clave de acceso al SIGOR será invalidado. El nombre del usuario permanecerá inalterable. Se deberá solicitar nuevamente un acceso para registrar la contraseña, accediendo al link correspondiente que está habilitado dentro del sistema. Se recomienda que el cambio de contraseña se realice en forma periódica, no obstante el sistema exigirá el cambio correspondiente cada 6 (seis) meses
- Uso. El usuario deberá ajustarse a las condiciones establecidas por el SENACSA para el uso de su clave.
- Prohibiciones. Queda expresamente prohibido:
  - El uso del SIGOR para fines ilegales, ilícitos o contrarios a la moral o a las buenas costumbres.
  - Falsear, alterar datos o formular pedidos fraudulentos a nombre propio o de terceros.
  - Realizar algún tipo de ingeniería inversa. Intentar modificar la página del SENACSA, editar, modificar, filtrar, truncar o cambiar el orden de la información obtenida a partir de la página o del sitio del SENACSA.



- 8.4. Rastrear indexar o, de manera no transitoria, almacenar o guardar en caché información obtenida a partir de la pagina o del sitio del SENACSA.
- 8.5. Distribuir software malicioso, cargar virus, programas o datos perjudiciales o nocivos.
- 8.6. Crear cuentas para utilizar el SIGOR sin autorización del SENACSA.
- 8.7. Participar en cualquier actividad o práctica que afecte negativamente la imagen del SENACSA o que desacredite o menoscabe la reputación o el buen nombre del SENACSA o del SIGOR.
9. Efectos. El usuario que accede al SIGOR, acepta:
- 9.1. Recibir a través del SIGOR la información que el SENACSA decida remitir, para las cuales rige el mismo régimen que para la información entregada fuera del sistema, reconociendo que dicha información no es auditada y que, en consecuencia, el SENACSA se reserva el derecho de ajustar los registros del usuario de acuerdo con la revisión o conciliación de los mismos.
- 9.2. Seguir todos los procedimientos de autenticación y seguridad establecidos por el SIGOR para la validez de las operaciones realizadas.
- 9.3. El resultado de las operaciones realizadas a través de SIGOR se consideran como válidas, eficaces, autorizadas y cursadas por el usuario.
- 9.4. El derecho de SENACSA de suspender el acceso al SIGOR, sin necesidad de notificación previa o expresión de causa, y sin que ello otorgue derecho al Usuario, o la no ejecución de cualquier orden cuando tenga dudas sobre la identidad del ordenante o de la operación o que no haya sido utilizada correctamente la clave.
- 9.5. Los registros que se realice a través del SIGOR por el SENACSA, se presume que corresponde al mismo por derecho salvo prueba en contrario (presunción iuris tantum).
- 9.6. La validez de la operación registrada en el SIGOR se tendrá por cierta y de responsabilidad del usuario, cuando la misma esté validada por la clave del usuario, produciendo plenos efectos jurídicos, sin que el SENACSA deba hacer comprobaciones adicionales sobre la identidad del ordenante, sin perjuicio del derecho del SENACSA de exigir al usuario que determinadas operaciones, por sus características especiales o por que así lo exija la normativa vigente, se ordene por escrito, en cuyo caso la operación solo adquirirá eficacia cuando sea confirmada por escrito.
- 9.7. Soportar los daños que eventualmente podría sufrir el sistema informático SIGOR.
- 9.8. El derecho del SENACSA de cambiar unilateralmente las reglas, normas y procedimientos de utilización del SIGOR.
- 9.9. Que el SENACSA no garantiza ni se responsabiliza de los daños que pudieran sobrevenir como consecuencia de virus electrónicos o hackers (piratas informáticos).
- 9.10. Que el SENACSA lleve un archivo informático de todas las operaciones realizadas a través del SIGOR, que el SENACSA podrá utilizar como medio de prueba.
- 9.11. Conocer y respaldar el SIGOR, manifestando su total confianza en la seguridad operativa del mismo.
- 9.12. Que el uso del modulo del ganadero, SENACSA publique en la dirección web [www.sigor.gov.py](http://www.sigor.gov.py) y no en otro.
10. Responsabilidad por disponibilidad del servicio. El SENACSA no será responsable de los daños que pudieran ocasionarse al usuario o a terceros como consecuencia de interferencia, omisiones, interrupciones, retrasos, deficiencias, caídas o sobrecargas o desconexiones en el funcionamiento o en el acceso a la red de internet o cualquier avería en la red o en los sistemas informáticos o remotos utilizados, que afecten o impidan la ejecución de las operaciones realizadas por el usuario.
11. Uso inapropiado del usuario y contraseña: El SENACSA se halla facultado para inactivar o suspender el usuario y contraseña habilitado, en caso de comprobarse el uso indebido del mismo.
12. Derechos del SENACSA. El SENACSA y sus proveedores de tecnología son propietarios de todos los derechos, títulos e intereses, incluidos, sin carácter limitativo, todos los derechos de propiedad intelectual del SIGOR (incluidas la tecnología de publicación Web y las marcas del SENACSA incluyendo las licencias implícitas, y excluyendo los elementos obtenidos por el SENACSA bajo licencia de terceros así como cualquier reproductor de medios (media player) de terceros que pudiera estar comprendido en la propiedad.
13. Vigilancia. El propietario gozará de los beneficios a partir de la firma, tendrá duración indefinida, y mientras su cancelación no haya sido notificada por escrito al SENACSA, el mismo podrá cancelar o suspender el uso cuando el propietario incurra en falta en contravención a las condiciones establecidas del presente instrumento. La notificación de su cancelación producirá efecto 30 (treinta) días corridos después.
14. Cesión. El permiso de uso y gozo no puede ser cedido parcial ni totalmente.
15. Confidencialidad. Toda la información obtenida o suministrada por el sistema esta sometida a deber de confidencialidad y por lo mismo no puede ser divulgada, salvo el derecho del SENACSA a proveer la información requerida por las autoridades nacionales.

Me afirmo y me ratifico en lo expuesto, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma

Aclaración de nombre del firmante: \_\_\_\_\_